

Miércoles, 22 de febrero de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Rosalejo

**EDICTO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza reguladora del precio del servicio de ayuda a domicilio.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, habiendo permanecido expuesto su anuncio en el BOP de Cáceres N.º 245 de 27 de diciembre de 2022 por el plazo de un mes, y no habiéndose recibido alegación alguna, se eleva la aprobación a definitiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se inserta a continuación el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza que entrará en vigor al día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa:

"Artículo 5 de la misma, relativo a las Tarifas quedando redactado en los siguientes términos:

La cuantía del precio público a satisfacer por el/la usuario/a del servicio se establece con arreglo a la siguiente tabla:

TRAMOS	CUANTÍAS INGRESOS FAMILIARES	PRECIO PÚBLICO /HORA
1	Hasta 450,00 €	3,40 €
2	401,00-700,00 €	5,10 €
3	Más de 700,00 €	7,65 €

Artículo 13 Bajas.- Se eliminan los apartados 2, 3 y 4. Y se añade un nuevo apartado 2, redactado en los siguientes términos:

Las bajas, que en todo caso tendrán carácter definitivo, se comunicarán por escrito a este Ayuntamiento, con 15 días naturales de antelación.



Miércoles, 22 de febrero de 2023

Salvo los supuestos de ingreso hospitalario, el usuario cursará baja definitiva, en todo caso, pasando a la lista de espera para nuevas altas en el servicio."

Rosalejo, 14 de febrero de 2023  
Rosa Guadalupe Martín Fernández  
ALCALDESA-PRESIDENTA

